



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

25

MORENO, 07 DIC 2018

VISTO el Expediente N° UNM:0000541/2013 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Disposición UNM-DEYA N° 07/13, se aprobó el Programa de la asignatura: DERECHO LABORAL I (1026), del ÁREA: DERECHO DEL TRABAJO, correspondiente al CICLO DE ESTUDIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de las carreras LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO, LICENCIATURA EN ECONOMÍA y CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013.

Que conforme a lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha evaluado una nueva propuesta de Programa de la asignatura antes referida y en sustitución del vigente, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, a tenor de la necesidad de introducir cambios de interés académico y en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, en sesión de fecha 26 de octubre de 2018, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.





**Universidad Nacional de Moreno**  
**Departamento de Economía y Administración**

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, la Disposición UNM-DEYA N° 07/13.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Programa de la asignatura: DERECHO LABORAL I (1026), del ÁREA: DERECHO DEL TRABAJO, correspondiente al CICLO DE ESTUDIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, de las carreras LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO, LICENCIATURA EN ECONOMÍA y CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DEYA N° **25-18**

*Handwritten signature*

Lic. PABLO A. TAVILLA  
DIRECTOR-DECANO  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



25

Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno

Programa Asignatura: DERECHO LABORAL I (1026)

**Carrera:** LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10)<sup>1</sup>

**Carrera:** LICENCIATURA EN ECONOMÍA (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10)<sup>2</sup>

**Carrera:** LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10)<sup>3</sup>

**Carrera:** CONTADOR PUBLICO NACIONAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-CS N° 475/18)<sup>4</sup>

**Área:** Derecho del Trabajo

**Trayecto curricular:** Ciclo de Estudios Generales de Economía y Administración

**Periodo:** 1er. y 2do Cuatrimestre - Año 2

**Carga horaria:** 96 (noventa y seis) horas

**Vigencia:** A partir del 1er cuatrimestre 2020

**Clases:** 32 (treinta y dos)

**Régimen:** regularidad o libre

**Responsable de la Asignatura:** Luis ROA

**Programa elaborado por:** Luis ROA y Carlos ULLUA

**FUNDAMENTACIÓN:**

La asignatura "DERECHO LABORAL I" (1026) tiene como finalidad acompañar al alumno en su acercamiento al mundo del Trabajo - sus instituciones, principios y normas, haciendo hincapié en el plano de las relaciones laborales individuales-, poniendo en evidencia que éstas se encuentran atravesadas por las contingencias de un mundo particularmente dinámico en lo social, político y económico, que exige permanentes adaptaciones y relecturas desde el Sistema Jurídico.

Se considera primordial transmitir a los alumnos un enfoque sistémico de los elementos básicos que estructuran al Derecho del Trabajo. En tal sentido se pretende que los alumnos aprehendan conceptos y criterios jurídicos que les permitan distinguir los rasgos esenciales de cada institución y su

<sup>1</sup> Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 488/12

<sup>2</sup> Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 1293/12.

<sup>3</sup> Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 673/12.

<sup>4</sup> Reconocimiento oficial y validez nacional en trámite.

*Cuy*  
*6*

articulación con los principios que dan sustento a la materia, que luego les permita un análisis crítico de las diversas regulaciones normativas que inciden en el mundo del Trabajo, tanto de origen estatal como producto de la autonomía colectiva de trabajadores y empleadores.

También es importante proveer a los alumnos de herramientas prácticas que les permitirán desarrollar su profesión, por lo que se priorizará el estudio de las instituciones, principios y normas en base a "casos" (jurisprudencia y doctrina) y se realizarán ejercitaciones en base a los distintos supuestos fácticos que regularmente se producen en las relaciones laborales individuales.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Comprender el marco jurídico-institucional que regula el derecho laboral.
- Conocer el alcance de la protección legal del derecho del trabajo consagrado por la Constitución Nacional y las normas vigentes.
- Identificar situaciones inherentes a las relaciones del trabajo y las normas de aplicación.

#### **CONTENIDOS MÍNIMOS:**

El trabajo humano. La relación del trabajo y la empresa. El Derecho Laboral individual: conceptos, fuentes y principios y aplicación. Reseña de su evolución histórica. Los principios y los tratados internacionales contenidos en la Constitución Nacional. Derecho colectivo del trabajo. El Derecho del Trabajo y el federalismo. Facultades legislativas y reglamentarias.

El contrato de trabajo. Concepto: requisitos, capacidad, consentimiento, objeto y causa. Caracteres: habitualidad, profesionalidad, exclusividad, continuidad, consensualidad, bilateralidad, onerosidad y conmutatividad. Diferencia con otros contratos. Determinación de las condiciones de trabajo. El empleador. Deberes y derechos de las partes. El salario. Jornada de trabajo y descanso. Prestaciones sociales a cargo del empleador. Estabilidad laboral. La extinción de la relación laboral.

Modalidades de trabajo. Figuras de empleo vigentes. Trabajo eventual. Trabajo adolescente. Trabajo femenino. Pasantías. Trabajo doméstico.

La legislación regulatoria del trabajo por cuenta propia (monotributo social, registro de efectores, etc.). La Seguridad Social.

*Deuy*

*6*



25

Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

**PROGRAMA:****UNIDAD 1. Introducción al mundo del trabajo.**

Concepto del Trabajo y del Derecho del Trabajo. Evolución histórica. El sujeto del Derecho del Trabajo: de la autonomía de la voluntad a la tutela de la persona del trabajador. La organización de los trabajadores y la legislación laboral. Las distintas posturas ideológicas y doctrinarias en torno a la cuestión social. El constitucionalismo social. Primeras normas regulatorias laborales. El constitucionalismo social en Argentina. Constitución de 1949. Las Reformas constitucionales de 1957 y de 1994. El derecho colectivo y la seguridad social. El neoliberalismo: flexibilidad laboral desprotectora, precarización y desempleo. La innovación tecnológica y los puestos de trabajo. El crecimiento y la distribución. El rol del Estado: las políticas públicas. Los organismos internacionales: el rol de la OIT.

**UNIDAD 2. Principios del Derecho del Trabajo.**

Concepto, Características y Funciones de los Principios. El principio protectorio y sus reglas de aplicación. El *in dubio pro operario* en la valoración del derecho y de la prueba. La norma más favorable: los criterios de la acumulación, el conglobamiento simple y el conglobamiento por instituciones. La condición más beneficiosa. Irrenunciabilidad. La renuncia a los derechos provenientes del contrato individual de trabajo: su invalidez. El orden público laboral. Orden Público de Protección y Orden Público Económico. Sustitución de la cláusula nula. Primacía de la realidad, simulación y fraude laboral. Continuidad del Contrato de Trabajo. No discriminación. El artículo 19 de la Constitución Nacional y la reparación de los daños del trabajo. El principio de indemnidad del trabajador y la ajenidad al riesgo empresario. El principio de progresividad. Sistemas de interpretación de las normas laborales. Las presunciones laborales.

**UNIDAD 3. Las fuentes del Derecho del Trabajo.**

Concepto. Clases. La operatividad del art. 14 bis. de la Constitución Nacional. Los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos (art. 75 inc. 22 C.N.): su rango constitucional. Análisis de los Tratados en las condiciones de su vigencia. Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.): su carácter supra legal en la estructura normativa interna. El Derecho Civil y el Derecho del Trabajo. Relación entre las distintas fuentes del Derecho del Trabajo: prevalencia, orden jerárquico y orden de prelación. La Ley de

Cuy

Z

Contrato de Trabajo. Otras Leyes Generales. Las Leyes especiales. Los estatutos profesionales. Los Convenios Colectivos de Trabajo y Laudos. Decretos y Resoluciones. Los reglamentos de Empresa. Usos y Costumbres. La Jurisprudencia y la doctrina: validez. Conflictos entre diferentes fuentes y el juicio de compatibilidad.

#### **UNIDAD 4. El trabajador y la gestión empresaria**

Persona: concepto, clases y atributos. El trabajador y el empleador. Noción de empresa, empresario, establecimiento y explotación. El socio-empleado. Las cooperativas de trabajo. Auxiliares del Trabajador. Interposición de personas. Subcontratación y cesión del Establecimiento. Grupos económicos. Transferencia de la empresa y la situación de los trabajadores. La cesión del personal sin transferencia empresaria. La responsabilidad solidaria. La empresa y la asociación sindical de trabajadores. La empresa y el Estado. El rol del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Las relaciones laborales en el lugar de trabajo.

#### **UNIDAD 5. Contrato y Relación de Trabajo.**

Trabajo Autónomo y Trabajo en relación de dependencia. Empleo público y privado. Contrato y relación de trabajo: Concepto y caracteres. La presunción del art. 23 LCT. Distintos supuestos. Objeto del contrato. Contratos de objeto prohibido y de objeto ilícito. Celebración del Contrato de Trabajo. Forma y Prueba. Capacidad para contratar. La nulidad del contrato de trabajo: efectos. Casos dudosos.

#### **UNIDAD 6. Deberes y Derechos de las Partes**

La conducta de las partes antes, durante y al finalizar la relación laboral. Deberes de conducta y deberes de prestación. Deber de buena fe. La dignidad del trabajador. Facultades del empleador. Poder de organización y dirección. Poder reglamentario. Los reglamento Interno en la empresa. Facultad de alterar las condiciones del contrato. "Ius variandi". Poder disciplinario. Controles personales. Libertad de expresión. Pago de la remuneración Deber de seguridad. Excepción de incumplimiento contractual y Ley 27.323. Reintegro de gastos y resarcimiento de daños. Deber de protección. Alimentación y vivienda. Deber de ocupación. Deber de diligencia e iniciativa del empleador. Deber de observar las obligaciones frente a los organismos sindicales y de la seguridad social: Deber contractual de retener aportes y contribuciones. Obligación de entrega de las constancias del pago. El certificado de trabajo y certificación de servicios y remuneraciones. Igualdad de

Amg  
6



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

25

trato. Registración laboral, el rol del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Obligación de llevar libros. El libro especial del artículo 52 de la L.C.T.. Registros, planillas u otros elementos de contralor. Registros que deben concentrarse en el sistema único de registro laboral. Registros que deben llevar las pequeñas empresas. Valor probatorio. Los registros de la Industria de la Construcción y del Trabajo Agrario. Recaudos en la LCT y en la Ley 24.013. Intimaciones y multas. Ley 25.323. Deber de Diligencia e Iniciativa del Empleador. El deber de obediencia. Deber de fidelidad. Invenciones o descubrimientos del trabajador. Responsabilidad por daños al empleador. Deber de no concurrencia.

#### **UNIDAD 7. Modalidades de Contrato de Trabajo.**

Las modalidades contractuales en la L.C.T. y las reformas legislativas. El principio de indeterminación del plazo y el de continuidad del contrato de trabajo. El período de prueba. Contrato a plazo fijo. Contrato de temporada. Contrato de trabajo eventual. Las empresas de Servicios Eventuales. Contrato de trabajo por equipo. Contrato de aprendizaje. El estímulo al empleo estable. Pasantías Educativas: régimen de la Ley 26.427.

#### **UNIDAD 8. Jornada de trabajo y Descansos.**

Concepto. Marco constitucional y legal regulatorio de la limitación de la jornada. Ley 11.544. Régimen general y excepciones. Modificación introducida por la ley 26.597. Distribución de las horas de trabajo. La jornada diurna, nocturna y en tareas insalubres. La jornada mixta. Horas extraordinarias: concepto, cantidad y cómputo. La flexibilidad de la jornada de trabajo. Las jornadas promedio. Las jornadas reducidas. Contrato de Trabajo a tiempo parcial: régimen de la Ley 26.474. Descanso diario, semanal, vacaciones y licencias. Concepto, función y principios generales del descanso. El descanso diario: pausas y descanso entre jornada. El trabajo semanal: el trabajo durante el descanso semanal y el descanso compensatorio. El descanso anual o vacaciones: requisitos para su goce, plazo de vacaciones, época de otorgamiento, retribución de las vacaciones, oportunidad de pago, la flexibilidad laboral y las vacaciones y las vacaciones en caso de extinción del contrato de trabajo. Las licencias especiales: por matrimonio, por nacimiento de hijo, por fallecimiento de cónyuge, concubino/a, hijos y padres, por fallecimiento de hermano y para rendir examen.

my

6

**UNIDAD 9. Suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo.**

Causales de suspensión. Recaudos legales y derivados de la jurisprudencia. Cómputo de la antigüedad en el empleo. Los deberes de prestación y los deberes de conducta durante la suspensión. Enfermedad o accidente inculpable. Distinción con las enfermedades o accidentes del trabajo. Licencias pagas y período de reserva de puesto. Reintegro al puesto de trabajo. Acumulación con otras prestaciones. Suspensión disciplinaria; por causas económicas, por falta o disminución del trabajo y por fuerza mayor: requisitos generales y específicos. Plazos. Suspensión preventiva. Suspensión precautoria. La suspensión por el ejercicio de cargos gremiales o electivos. Despido indirecto por suspensiones excesivas.

**UNIDAD 10. Remuneración y créditos laborales.**

La remuneración: concepto, clasificación, caracteres y efectos: laborales, previsionales e impositivos. La protección de la remuneración en la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales. La retribución justa. Igual remuneración por igual tarea. Principios generales: intangibilidad, irrenunciabilidad, incesibilidad, inembargabilidad y proporcionalidad. Los beneficios sociales. Las prestaciones complementarias. El salario mínimo, vital y móvil. El sueldo anual complementario. El pago y los medios de pago. Períodos, plazos, días, horas y lugares de pago. Cuenta sueldo: Régimen de la leyes 26.590 y 27.320. La protección de la remuneración ante el empleador y ante terceros. Adelantos de sueldo o compensación. La onerosidad del trabajo, presunciones. La facultad de los jueces. Los créditos laborales: su actualización y el cómputo de intereses. La prescripción de los créditos laborales. Presunciones. Privilegios de los créditos laborales.

**UNIDAD 11. La protección de la mujer trabajadora.**

Fundamento de la protección especial. Normativa constitucional e internacional que tutela el trabajo de la mujer. Ley N°26.485 de Protección Integral de las Mujeres. La obligación de dispensar igual trato a hombres y mujeres en el ámbito laboral. La protección especial de la mujer embarazada y de la maternidad. Notificación del estado de embarazo. Licencia por maternidad y período de excedencia. La protección de la salud de la mujer embarazada. Los ingresos de la mujer durante el embarazo y la maternidad. Derechos de la mujer trabajadora y facultades del empleador durante la licencia por maternidad.

*Any*  
*2*



25

Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

La protección frente al despido por causa de maternidad o embarazo. El regreso de la mujer al puesto. Derechos y obligaciones durante la lactancia. Las salas maternas. La protección especial del matrimonio. Modificación al Código Civil dispuesta por la Ley N° 26.618. La presunción de despido por causa de matrimonio. Extensión de la protección al varón. Nulidad de los pactos que estipulan el despido por causa de matrimonio. Indemnización especial en caso de despido por matrimonio. El acoso sexual en el ámbito laboral.

**UNIDAD 12. Prohibición del trabajo infantil y regulación del trabajo de menores.**

Fundamento de la protección especial. Normativa constitucional e internacional que protege el trabajo de menores. Disposiciones especiales en materia de jornada, ahorro, vacaciones, descanso y tareas prohibidas. La educación técnica y la capacitación. La protección especial de los menores frente a los riesgos laborales. Modificación introducida por la Ley N° 26.390 de la Prohibición del Trabajo infantil y de la Protección del Trabajo adolescente. Edad mínima y jornada de trabajo. Terminalidad educativa. Tareas prohibidas.

**UNIDAD 13. Extinción del contrato de trabajo.**

La extinción del contrato de trabajo: clasificación y efectos. La estabilidad en el empleo. La protección contra el despido arbitrario y su consagración constitucional. El preaviso: concepto, caracterización, requisitos, plazos, efectos y licencia diaria. Derechos y obligaciones de las partes durante el preaviso. Indemnización sustitutiva del preaviso omitido e integración mes de despido. El despido: concepto, caracteres, clasificación y efectos. Despido arbitrario y con justa causa. La noción de injuria laboral. Despido directo e indirecto. Comunicación e invariabilidad de la causa de despido. El despido de los representantes gremiales. El despido de los trabajadores de temporada, eventuales y contratados a plazo fijo. El despido del trabajador afectado por una licencia por enfermedad o accidente inculpable. El despido discriminatorio. La extinción por falta o disminución del trabajo y por causa de fuerza mayor: concepto, requisitos legales y su merituación judicial. La extinción por muerte del empleador. La extinción por quiebra del empleador. La renuncia al puesto de trabajo: concepto y requisitos formales. El abandono de trabajo: concepto y requisitos formales. La extinción por muerte del trabajador: derechohabientes. La extinción por incapacidad absoluta o inhabilidad del trabajador. La extinción por

*Orly*

*6*

jubilación del trabajador. El reingreso del trabajador jubilado. Extinción por mutuo acuerdo: los retiros voluntarios. Diferencias entre el art. 241 y 15 de la LCT. Los acuerdos conciliatorios: límites a su procedencia, requisitos formales y su vinculación con la evasión fiscal. El mutuo acuerdo tácito. Derechos indemnizatorios derivados de los distintos supuestos de extinción del contrato de trabajo. La indemnización por antigüedad: su cálculo; elementos que integran la base de cálculo; el tope legal y el monto mínimo al que debe ascender el rubro; su cómputo en el supuesto de remuneraciones variables. Oportunidad de pago de las indemnizaciones que correspondieren por la extinción del contrato de trabajo: art. 255 bis de la LCT, incorporado por la Ley 26.593. Las indemnizaciones agravadas y reducidas. La reparación del daño moral. La indemnización por despido discriminatorio. La Ley antidiscriminatoria 23.592. Las gratificaciones otorgadas con motivo del cese. Sanciones por falta de pago oportuno de la indemnización por despido: la presunción de temeridad y malicia y la multa prevista por el art. 2 de la ley 25.323.

#### **LEGISLACIÓN DE ESTUDIO OBLIGATORIO:**

Constitución Nacional.

Tratados y Convenios Internacionales con rango constitucional, conforme al art. 75 inc. 22 C.N.

Convenios y recomendaciones de la O.I.T. vinculadas con la materia.

Ley 11.544 (texto según ley 26.597).

Ley 20.744 de contrato de trabajo (L.C.T.) (texto ordenado en 1976) y sus modificatorias.

Ley 23.592.

Ley 24.013 y sus modificatorias.

Ley 24.467 (parte pertinente a las relaciones laborales en las pequeñas empresas).

Ley 24.557, con las modificaciones introducidas por los Decretos 1278/00 y 1694/2009.

Ley 25.165.

Ley 25.323.

Ley 25.561 (art. 16), con sus modificatorias, complementarias y de aplicación.

Ley 25.877

Ley 26.088

Ley 26.341.

Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo infantil y de la Protección del Trabajo adolescente.

*[Handwritten signature]*  
Z



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

25

Ley 26.427 del Sistema de Pasantías Educativas, reglamentado mediante la Resolución Conjunta N° 825/09 y 338/09 del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Educación.

Ley 26.485 de protección integral a las mujeres.

Ley 26.727. Nuevo Régimen de Trabajo Agrario.

Ley 26.844. Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares.

Ley 27.320.

Ley 27.323.

**Bibliografía:**

1. FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos. Tratado Práctico de Derecho del Trabajo, 3ra. Ed. Actualizada y ampliada., Buenos Aires: La Ley, 2007. Capítulo IX. Extinción del contrato de Trabajo.
2. FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos y CAUBET, Amanda B., Leyes fundamentales del trabajo. Sus reglamentos y anotaciones complementarias, ERREJUS., Bs. As. 2016.
3. CAUBET, Amanda Beatriz, Trabajo y Seguridad Social, 3a edición actualizada, Buenos Aires, La Ley, 2013.

**Bibliografía complementaria:** Se entregará jurisprudencia y doctrina sobre las temáticas señaladas en las unidades.

Asimismo, para el desarrollo de la asignatura pueden resultar muy útiles los siguientes enlaces de Internet, donde es posible obtener información normativa y estadística sobre la materia objeto de estudio:

- [www.trabajo.gob.ar](http://www.trabajo.gob.ar) (Ministerio de Trabajo, Empleo y
- [www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar) (Administración Nacional de la Seguridad Social, República Argentina).
- [www.srt.gov.ar](http://www.srt.gov.ar) (Superintendencia de Riesgos del Trabajo, República Argentina)
- [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar) (base de datos, C.D.I. del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Argentina)

**OBJETIVOS PEDAGÓGICOS:**

- > Desarrollar la capacidad de contextualizar fenómenos sociales.
- > Desarrollar la capacidad de articular aportes teóricos con análisis de casos.
- > Generar capacidad de distinguir entre juicios de valor, prescripciones e interpretaciones jurídicas e ideológicas.
- > Promover el espíritu reflexivo sobre las cuestiones que abordarán en sus respectivas formaciones.

*Qny*

*2*

**OBJETIVOS ACTITUDINALES:**

- > Participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- > Disposición a superar la perspectiva del sentido común y fundamentar los puntos de vista.
- > Enfatizar la adquisición de precisión y eficacia comunicativa en la expresión oral y escrita.
- > Desarrollar disposición hacia el trabajo en equipo.

**METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

El curso se desarrollará a través de exposiciones a cargo del docente, en el que se abordará la formación teórica y conceptual de los estudiantes en los que se profundizará sobre el marco normativo, doctrinario y jurisprudencial del derecho individual del trabajo.

A su vez, ello se complementará con una formación práctica mediante el estudio de casos, la problematización de situaciones o ejercicios de simulación como así también la presentación de temas. La modalidad busca que los alumnos construyan su aprendizaje a partir del análisis y discusión de experiencias y situaciones de la práctica profesional real, de modo tal que relacionen los conocimientos teóricos del curso con ambientes de aplicación práctica. En cuanto al método de casos, se pretende vincular la aplicación de principios y normas legales a casos particulares similares, que como jurisprudencia relevante aborden en el curso, a fin de desarrollar un pensamiento deductivo a través de la aplicación de la norma, a las referencias objetivas, pretendiendo que se encuentre la respuesta correcta a la situación planteada. La problematización de situaciones o ejercicios de simulación estará enfocada en el análisis de libros y documentación laboral exigida por la normativa laboral, como de estudios de informes periciales contables sobre los mismos, para que a través de este modelo los estudiantes conozcan, analicen, valoren los procesos de intervención elaborados por expertos en la resolución de casos concretos.

La carga horaria destinada a la formación práctica será de un tercio de la carga horaria total, de modo que en cada clase el alumno tenga una hora de práctica por cada dos horas de formación teórica.

**EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:****Evaluación:**

Se seguirá de manera permanente la actividad desarrollada por cada estudiante, poniendo énfasis en el control de la lectura, para lo cual se entregarán guías de estudio y casos prácticos.





Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

25

La evaluación final de la materia integrará aspectos teóricos y actitudinales desarrollados durante el semestre, como la capacidad y creatividad en el análisis y resolución de los casos prácticos.

La evaluación consta de dos exámenes parciales, que se promediarán, y el resultado será la nota final de la materia. Asimismo, se elaborará una nota conceptual en función del trabajo en clase del estudiante, que incidirá sobre la aprobación o no del curso.

**Régimen de aprobación:**

Promoción directa: Aprobación de las instancias de evaluación con un promedio mínimo de 7 (siete) puntos.

Asistencia mínima del 75% (setenta y cinco por ciento)

Regularización y examen final: Aprobación de las dos instancias de evaluación con mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada una.

En ambos casos, para conservar la regularidad de la materia, el estudiante tendrá derecho a recuperar sólo una de las instancias de evaluación previstas.

*vey*

*6*